

07/2013

**ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL "BILBAO ZERBITZUAK-SERVICIOS" EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Bilbao, sita en la Plaza Ernesto Erkoreka 1,1ª planta, siendo las 9:00 horas, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen las personas designadas, miembros integrantes del Consejo de Administración de "Bilbao Zerbitzuak-Servicios", con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**Primero.-** Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del Consejo del 7 de noviembre de 2013.

**Segundo.-** Aceptar la renuncia presentada por Uvescaya, S.L.U. a la concesión demanial del Lote I de la licitación de los espacios libres del Mercado de la Ribera.

**Tercero.-** Adjudicar a Lastur Bookin, S.L. la concesión demanial del lote I de la licitación de los espacios libres del Mercado de la Ribera.

**Cuarto.-** Asuntos varios.

**Quinto.-** Ruegos y preguntas.

Asistencia:

Presidente Efectivo: Don Mariano Gómez Fernández, actúa por delegación de atribuciones efectuada por el Presidente Nato D. Iñaki Azkuna Urreta.

Consejeros:

D. Pablo Ruiz de Gordejuela Urquijo.  
D. Francisco Javier Elkorobarrutia Francia.  
D<sup>a</sup> Oihane Aguirregoitia Martínez.  
D. Eduardo Maíz Olazabalaga.  
D<sup>a</sup> Yolanda Diez Saiz.  
D. Jon Ariño Gallego.  
D. Francisco de Paula Pontes García.

Excusa: D. José Luis Sabas Olabarria.

Director Gerente: D. Oscar Garbisu Gallano

Secretaria: D<sup>a</sup> Marina Lizarralde Palacios.

## ORDEN DEL DIA

**Primero.-** Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del Consejo del 7 de noviembre de 2013.

Los consejeros presentes aprueban por unanimidad la citada acta.

**Segundo.-** Aceptar la renuncia presentada por Uvescaya, S.L.U. a la concesión demanial del Lote I de la licitación de los espacios libres del Mercado de la Ribera.

El Sr. Presidente se dirige a los presentes expresando su malestar por la noticia aparecida en prensa sobre este asunto. Indica que se trata de una cuestión técnica cuyo conocimiento y pronunciamiento corresponde al Consejo de Administración.

En lo que al fondo se refiere, indica que la empresa UVESCAYA S.L.U. ha presentado en forma y en un tiempo record su renuncia a la concesión demanial otorgada del lote I del Mercado de la Ribera. La diligencia en su presentación determina que no se han generado daños y perjuicios ni para el E.P.E.L. ni para terceros, por ello se estima pertinente proponer la aceptación de la misma.

Los miembros del Consejo de Administración presentes, por unanimidad, aprueban aceptar la renuncia presentada por UVESCAYA S.L.U. a la concesión demanial del lote I de la licitación de espacios libres en el Mercado de la Ribera Municipal.

**Tercero.-** Adjudicar a Lastur Bookin, S.L. la concesión demanial del lote I de la licitación de los espacios libres del Mercado de la Ribera.

Los miembros presentes del Consejo de Administración aprueban, a excepción de D. Jon Ariño Gallego que emite voto negativo, adjudicar a LASTUR BOOKIN S.L., la concesión demanial del lote I de la licitación de los espacios libres del Mercado de la Ribera.

**Cuarto.-** Asuntos varios.

En este apartado el Sr. Presidente da cuenta de los siguientes asuntos:

**Recurso Especial.-** Se informa del fallo favorable a los intereses de la E.P.E.L del recurso especial interpuesto por TECUNI S.A. a la adjudicación realizada a ELDU S.A. del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, ascensores, elevadores, escaleras mecánicas, puertas automáticas, persianas eléctricas y bombas de achique de la E.P.E.L. En consecuencia la empresa ELDU S.A. comenzara el 1 de diciembre de 2013 con la ejecución del contrato.

**Impagos de comerciantes.-** Se informa que a día de la fecha, dos comerciantes del Mercado Municipal de la Ribera no se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas. Uno de ellos, tanto en lo referido a la financiación de las obras de rehabilitación como al abono mensual de la Tasa y otro sólo al abono de las cantidades por la rehabilitación de los puestos. En lo que a este último comerciante se refiere, presumiblemente, en atención a su compromiso, condonará la deuda. No

así el primero, en este supuesto todo hace presagiar que aabandonara el mercado pues parece que se encuentra en una situación económica muy delicada.

Modificación de los Estatutos de la E.P.E.L.- Se informa que el Ayuntamiento Pleno, órgano competente, ha aprobado inicialmente la modificación de los Estatutos de la EPEL en el sentido de añadir al Art. 25 el siguiente párrafo:

*“No obstante lo anterior, los rendimientos obtenidos por la Entidad Pública Empresarial, derivados del otorgamiento de concesiones de tipo demanial en las instalaciones de los Cementerios que le resulten adscritos, pertenecerán, íntegramente, a la Entidad municipal a la que corresponde la titularidad de los bienes afectos al servicio público, lo cual le obliga a transferir las cantidades recaudadas por este concepto a la cuenta bancaria que determine la Tesorería municipal”.*

La modificación está motivada en su informe de legalidad emitido por la Intervención General Municipal.

**Quinto.**- Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 9:20 horas del día de la fecha.

PRESIDENTE:

Mariano Gómez Fernández

CONSEJEROS:

D. Pablo Ruiz de Gordejuela Urquijo

D. Francisco Javier Elkorobarrutia Francia

D<sup>a</sup> Oihane Aguirregoitia Martínez

D. Eduardo Maíz Olazabalaga

D<sup>a</sup> Yolanda Diez Saiz

D. Jon Ariño Gallego

D. Francisco de Paula Pontes García

LA SECRETARIA  
Marina Lizarralde Palacios